



PROCESO: ORDINARIO LABORAL  
RAD N° 08638-31-89-002-2018-00165-00  
DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO VEGA TOVAR  
DEMANDADO: CARLOS SOLANO CASTILLO

Señor Juez, a su despacho el proceso de la referencia informándole que no se pudo llevar a cabo audiencia programada para el 06 de diciembre de 2021 debido a fallas en la plataforma LIFESIZE. En este sentido se encuentra por resolver. Esto es para su ordenación. -  
Sabalarga (Atlántico). 06 de diciembre de 2021. -

GISELLE BOVEA CERRA  
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA ATLANTICO,  
DICIEMBRE SEIS (06) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). -

Visto el anterior informe secretarial que antecede y revisada la demanda, observa el despacho que no se pudo llevar a cabo audiencia única de juzgamiento fijada para el 06 de diciembre de 2021 debido a fallas en la plataforma LIFESIZE, en consecuencia, se procederá a fijarla nuevamente. Así mismo se exhorta a las partes para que comparezcan con los testigos a la diligencia, a efectos de proceder a agotar lo relacionado con la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS. En caso de no asistir estos, si la prueba es decretada, se aplicarán las consecuencias de que trata el artículo 218 del CGP.

En mérito de lo expuesto, este juzgado,

**RESUELVE:**

PRIMERO: Fijar para el 16 de diciembre de 2021, a partir de las 09:00 am, para llevar a cabo audiencia art 77 CPTSS dentro del proceso de la referencia.

SEGUNDO: Se exhorta a las partes a ingresar el día y hora señalado junto con los testigos a la audiencia virtual que se establecerá mediante enlace que se enviará a los correos electrónicos aportados por las partes.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**Firmado Por:**

**David Modesto Gvette Hernandez**

**Juez**

**Juzgado De Circuito**

**Promiscuo 002**

**Sabanalarga - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26d92ee0967d1414d458b64de5f0731a1e689fe398dda0b6522011ceb9914d63**

Documento generado en 06/12/2021 04:43:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>